

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de enero de 2017

Justificación para la adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales que llevara a cabo la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca. Esta contratación se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Antecedentes.**

La Subdelegación de Administración e Innovación, tiene entre otras atribuciones la de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular que tiene asignado esta Unidad Administrativa, por lo que se busca asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-N6-2015, efectuada por esta Unidad Administrativa el día 12 de marzo de 2015, misma que se declaró desierta; con fundamento en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a través del supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.**

**Unidad Requirente:** 140 Delegación Federal en estado de Oaxaca.

**Importe del Presupuesto:** 26103 (Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos), 29601 (Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte) y 35501 (Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales) \$ 70,000.00 (Setenta Mil Pesos Mil Pesos 00/100 M.N.)

**Precios:** Fijos

**Contrato:** Abierto

**1.- Descripción.**

Se adjudicaran el siguiente servicio:

**PARTIDA 35801**

NUM PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales



ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de enero de 2017

**2.- Plazos y condiciones de entrega.**

El proveedor adjudicado realizara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares oficiales, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

Los mantenimientos preventivos se realizarán en paquetes; sin embargo, a solicitud de la Delegación se podrán realizar de manera parcial los servicios preventivos, sin que necesariamente se solicite la totalidad de los paquetes contemplados en dicho anexo, cubriendo el importe del servicio que corresponda.

**DOMICILIO Y DENOMINACION DE LOS INMUEBLE EN DONDE SE TIENEN RESGUARDADOS LOS VEHÍCULOS.**

Domicilio	Denominación
Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01 (951) 51 2 96 10	Delegación
Heroico Colegio Militar 525, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca	Estacionamiento

**RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR**

PARTIDA	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	F.I.	CANTIDAD
UNICA	CHEVROLET	CHEVY	2007 Y 2008	4	X	2
	DODGE	RAM WAGON 1500	2003	6	X	1
	FORD	F250	2005	8	X	1
	FORD	RANGER	2006, 2007 Y 2008	6	X	5
	NISSAN	DOBLE CABINA	2007	6	X	1
	DODGE	RAM 2500 4 X 2 DOBLE CABINA	2012	8	X	3
	DODGE	RAM 2500 4 X 4 DOBLE CABINA	2012	8	X	2
<b>TOTAL</b>						<b>15</b>

**3.- Resultados de la investigación de mercado.**

La investigación de mercado no fue llevada a cabo por esta Unidad Administrativa, en virtud que el C. Carlos Martínez Olivera, proveedor adjudicado en el ejercicio 2015, está ofertando los mismos precios cotizados.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS          NATURALES</b>	
		<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
		<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION III</b>	3 de 5
		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          UNIDADES VEHICULARES OFICIALES 2017</b>	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de enero de 2017		

#### 4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**Artículo 134.** *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

**Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

**ECONOMÍA:** Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares 2017 mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-N6-2015, misma que nos permitirá obtener el servicio al precio más conveniente y en forma oportuna y además que nos permita cumplir lo señalado en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

**EFICACIA:** Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-N6-2015, el cual permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna, que permitan cumplir con los objetivos de la Delegación y respetar las medidas de austeridad establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EFICIENCIA:** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares, mediante el

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de enero de 2017

procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-N6-2015, el cual permita llevar a cabo el proceso de una forma clara y expedita, asegurándole al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera ágil y optimizando los recursos, logrando los mejores resultados para la Delegación.

**IMPARCIALIDAD:** La adjudicación de los servicios, se realizará con el proveedor que oferte el servicio requerido al precio más conveniente, dado que se realizara a través de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-N6-2015, sin atender intereses personales o de negocios con los proveedores.

**HONRADEZ:** La adjudicación del servicio, se realizará con rectitud y en apego al marco jurídico aplicable, evitando actos de corrupción y sin ánimo de obtener algún tipo de beneficio.

**TRANSPARENCIA:** La documentación presentada es clara, oportuna, completa y verificable apegándose en todo momento a los requisitos legales señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5.- Monto estimado de la adquisición.**

PARTIDAS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
26103, 29601 y 35501	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales.	\$60,344.83	1	\$60,344.83
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$60,344.83</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 9,655.17</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$70,000.00</b>

**Forma de pago:** Pagos mensuales que se realizaran dentro de los primero 20 días del mes siguiente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**6.- Fundamento para el motivo de excepción.**

Artículo 41 fracción III

**7.- Lugar y fecha de emisión.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de enero de 2017.



ÁREA RESPONSABLE:

Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de enero de 2017

“Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración a efecto de que se adjudique a el servicio al proveedor Carlos Martínez Olivera, en virtud que su propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Elaboró

**L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Humanos, Materiales y Servicios.

Vo. Bo.

**LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO**  
Subdelegada de Administración e Innovación.

Autorizó

**LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZALEZ ILESCAS**  
Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca